

## Comparecencia en juicio - Inicio del Proceso

### Declarar la Demanda Improcedente

Esto significa que el Juez no proveerá la demanda (la rechaza o deniega). Dictará un decreto en que definitivamente no dará curso a ella. Esta resolución será apelable.

### Declarar la Demanda Inadmisibile

La admisibilidad se refiere a que el Juez no proveerá (tramitará) la demanda si esta adolece de vicios de forma que puedan ser subsanados, y dictará el correspondiente decreto ordenando subsanar el defecto. Para ello fijará un plazo, bajo sanción de tenerla por no presentada si no se subsanan los vicios. Una vez corregida la demanda, entonces el Juez la proveerá convenientemente. Si en cambio no se subsanan los defectos en el plazo señalado, la presentación se tendrá por no efectuada.

### Declarar la Demanda Admisibile

Una vez admitida o aceptada la demanda, denuncia o requerimiento a tramitación, el Juez procederá de oficio (actuando por sí, sin intervención de partes u otra persona) o a petición de parte, a decretar las medidas cautelares que procedan, es decir aquellas que tienen por objeto asegurar el resultado del juicio o que tengan por objeto especial garantizar el interés superior del niño, niña o adolescente, considerando la verosimilitud o apariencia de verdadero del derecho invocado y el peligro en la demora que implica la tramitación del juicio.

Luego de ello, citará a las partes a la audiencia correspondiente (Preparatoria).

El Juez conocerá también en esta etapa de los avenimientos y transacciones (contrato en que se termina extrajudicialmente un conflicto pendiente o evita uno posible.), celebrados directamente por las partes y los aprobará en cuanto no sean contrarios a derecho.

Este decreto de admisibilidad debe cumplir varios requisitos (art. 59): Citar a audiencia preparatoria. La notificación de la resolución que cita a la audiencia deberá practicarse con a lo menos 15 días de antelación.

Hacer constar que la audiencia se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación.